



Bogotá D. C., veintisiete (27) de junio de dos mil diecinueve (2019)

Asunto	Proceso ordinario de Reparación Directa
Radicación	11001-33-43-060-2016-00492-00
Demandantes	Jorge Enrique Martínez Ávila y otros
Demandado	Nación -Ministerio de Defensa Nacional -Policía Nacional
Providencia	Pone en conocimiento respuesta

1. ANTECEDENTES

Se brindó respuesta por parte del Área Administrativa del Hospital Central de la Policía Nacional.

2. CONSIDERACIONES

Se pondrá en conocimiento de las partes la respuesta brindada al oficio 314 de 2019 por parte del Área Administrativa del Hospital Central de la Policía Nacional.

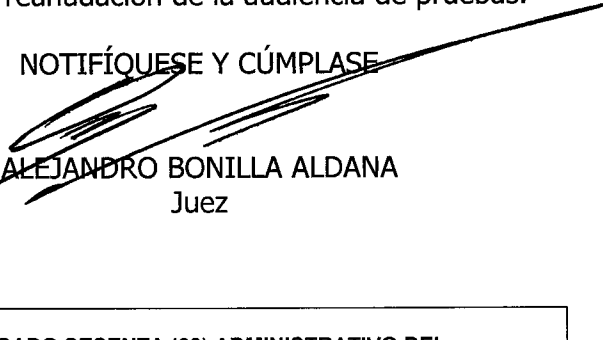
3. DECISIÓN

En mérito de lo expuesto se resuelve:

PRIMERO: Poner en conocimiento por el término de cinco días la respuesta brindada al oficio 314 de 2019, por parte del Área Administrativa del Hospital Central de la Policía Nacional, visible a folios 696 a 701.

SEGUNDO: Vencido el término anterior sin manifestación alguna reingresará el expediente para fijar fecha y hora para la reanudación de la audiencia de pruebas.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE


ALEJANDRO BONILLA ALDANA
Juez

ΔM

JUZGADO SESENTA (60) ADMINISTRATIVO DEL
CIRCUITO JUDICIAL DE BOGOTÁ D.C.
-SECCIÓN TERCERA-

El suscrito Secretario **Certifica** que la providencia se insertó en el **Estado Electrónico 29** del **veintiocho (28) de junio de dos mil diecinueve (2019)** publicado en la página web www.ramajudicial.gov.co


HUGO HERNÁN PUNTES ROJAS
Secretario